

//vera, 06 de octubre de 2021

Resolución N° 4150/21



Intendencia de Rivera

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 15/21** para “Reforma de los servicios higiénicos del Estadio de Minas de Corrales”.

RESULTANDO: I) Que se presentaron cinco ofertas de las empresas: Dubrisyr SA; Portico Pronaos SRL, Jamalin SA, Rogelio da Silva, y Flores & Martinez SRL. Las ofertas cumplen, en términos generales, con los requisitos formales.

II) Luego de haber efectuado el análisis de las ofertas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 29 de setiembre de 2021, se adjudique el presente llamado a la empresa ROGELIO DA SILVA por ser la que tiene mayor puntaje.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto ya las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada 15/21 para Reforma de los servicios higiénicos del estadio de Minas de Corrales a la empresa ROGELIO DA SILVA (RSM Construcciones- RUT 140104370012) por el monto total de \$

5.131.747 (pesos uruguayos cinco millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y siete) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente rubrado:

Nº	RUBRO	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
1	IMPLANTACIÓN				
1.1	Construcciones provisorias (obrad	gl	1	80.000	80.000
1.2	Cartel de obra	unid.	1	20.000	20.000
				SUBTOTAL IMPLANTACIÓN	100.000
2	DEMOLICIÓN Y DESMONTE				
2.1	demoler paredes mampostería	m ²	150	330	49.500
2.2	retirada de aberturas y artefactos	gl	1	40.000	40.000
				SUBTOTAL DEMOLICIÓN	89.500
3	CONSTRUCCIÓN				
3.1	construcción paredes de mampost	m ²	104	1.600	166.400
3.2	revoque paredes internas	m ²	360	700	252.000
3.3	revoque fachada	m ²	170	800	136.000
3.4	muros de bloques fachada	m ²	70	1.200	84.000
				SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN	638.400
4	CIELORRASO				
4.1	cielorraso de PVC	m ²	160	1.500	240.000
				SUBTOTAL CIELORRASO	240.000
5	PINTURA				
5.1	pintura fachada	m ²	196	500	98.000
5.2	pintura paredes int.	m ²	360	500	180.000
				SUBTOTAL PINTURA	278.000
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN				
6.1	instalación eléctrica	gl	1	150.000	150.000
6.2	luminarias LED (L1)	unid.	32	1.500	48.000
6.3	luminarias de piso (L2)	unid.	6	1.500	9.000
6.4	luminarias de pared (L3)	unid.	6	1.300	7.800
				SUBTOTAL INST. ELÉC/ILUMINACIÓN	214.800
7	BANOS				
7.1	instalación sanitaria	gl	1	310.000	310.000
7.2	azulejo duchas	m ²	46	1.500	69.000
7.3	zócalos	ml	232	300	69.600
7.4	inodoros	unid.	20	2.200	44.000
7.4	inodoro accesible	unid.	3	5.000	15.000
7.5	mesadas de granito	m ²	9	10.000	90.000
7.6	bachas de acero inoxidable Ø30cm	unid.	18	4.000	72.000
7.7	bacha accesible	unid.	3	3.500	10.500
7.8	barra de apoyo	unid.	6	4.500	27.000
7.9	duchas	unid.	8	700	5.600
7.10	grifería	unid.	21	1.500	31.500
7.11	calefón 60lts	unid.	4	15.000	60.000
7.12	mamparas	m ²	28	5.500	154.000
7.13	espejos	m ²	24	2.300	55.200
7.14	porta rollo	unid.	23	2.500	57.500
7.15	dispensador de jabón	unid.	9	1.000	9.000
7.16	seca manos	unid.	9	2.500	22.500
7.17	protección de chapa para cisternas	m ²	11	5.090	55.990
				SUBTOTAL BAÑOS	1.158.390
8	ABERTURAS				
8.1	Puerta de chapa 0,80x2,10m	unid.	8	7.000	56.000
8.2	puerta de aluminio con ventilació	unid.	3	15.000	45.000
8.3	puerta de metal desplegado 1,50x	unid.	2	20.000	40.000
8.4	ventana de aluminio 0,40x2,00m	unid.	8	7.000	56.000
8.5	reja de hierro de 0,60x3,00	unid.	1	8.000	8.000
				SUBTOTAL ABERTURAS	205.000
9	PISOS				
9.1	Vereda de hormigón peinado (ext	m ²	120	1.300	156.000
9.2	Vereda de baldosas de hormigón	m ²	108	1.500	162.000
9.3	Piso interno	m ²	203	1.500	304.500
				SUBTOTAL VEREDA	622.500
10	FACHADA				
10.1	perfíles metálicos	ml	29	3.500	101.500
10.2	metal despegado	m ²	50	2.200	110.000
				SUBTOTAL FACHADA	211.500
	Subtotal				3.758.090
	IVA				826.780
	LLSS(72,76%MI)				546.877
	TOTAL				5.131.747

El ajuste de precios se realizará por ICC en forma mensual tomando como índice el vigente al momento de la apertura.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.